



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Veintidós de septiembre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1740  
RADICADO. 05360 31 03 001 2020 00163 00

1. Se incorpora al expediente la solicitud de copias auténticas de la sentencia y la cancelación de la inscripción de la demanda realizada por la apoderada judicial de la parte demandante. (ver anexos 79 y 80)
2. Se DISPONE por la Secretaría del despacho, expedir copias auténticas y oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de Medellín para que cancelen la inscripción de la demanda y registren la sentencia proferida por este despacho. Líbrese oficios en tal sentido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,  
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 48 fijado en la página web de la Rama Judicial el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:  
Sergio Escobar Holguin  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f45dee5bd4939d8d8c1ee688ffcb4b734948a7e9a185b6b830ed04c18db2414**

Documento generado en 27/09/2022 01:24:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>